REN CONSULTORES S.A.S

900810402 - 8

CARRERA 9 A # 99 02 OFICINA 705

9157700

No somos grandes contribuyentes .Régimen común.
Actividad principal 8621.Actividad ICA 8621 TARIFA 9.66 x 1000

NUMERO AUTORIZACION FACTURACION ELECTRONICA 18764075377694 APROBADO EL 19 DE JULIO DE 2024 DESDE EL NUMERO REN 62650 AL REN 1.000.000 VIGENCIA 12 MESES

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

REN 63734

SEÑORES	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA	**Octubre 23 DE 2024**	
NIT	891800721 - 8	**FECHA DE VENCIMIENTO**	10 23 2024
DIRECCIÓN	CR 9 17 60 P 4	FORMA DE PAGO	
CIUDAD	TUNJA	MEDIO DE PAGO:	
TELEFONO			

CUFE e9540472db6dc42172176b32b57f6ea56d9de186658c3dfa9702b41611dc68317e127849b957129959b160d8a919d7fb

ITEM	DESCRIPCION	UND	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAQUETE ADMINISTRATIVO O BASICO	73.00	$ 132,600	$ 9,679,800
2	PAQUETE SERVICIOS GENERALES	3.00	$ 191,800	$ 575,400
3	PAQUETE CONDUCTORES	2.00	$ 275,700	$ 551,400
4	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO	1.00	$ 1,250,000	$ 1,250,000

SON: DOCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS

SUBTOTAL	12,056,600
IVA 19%	$ 0
Rete. Fuente	$ 0
Rete. ICA	0
Rete. IVA	0
TOTAL	$ 12,056,600

OBSERVACIONES:

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCO AV VILLAS N° 370007403

A ESTA FACTURA DE VENTA APLICAN LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO(ART5 LEY 1231 DE 2008) CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO VALOR

PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS NIT: 900.965.992-7 PROVEEDOR DEL SOFTWARE: PROASISTEMAS S.A NIT: 800.042.928-1

Fecha y hora de generacion: 2024-10-23 10:56:11 **Fecha y hora de validación:** 24-10-23 10:56:15.987-05:00

INFORME DE CONDICIONES DE SALUD
CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

ELABORADO POR:
REN IPS

2024-09-24
CC EL NOGAL CARRERA 6- 64 B 195 LOCAL 204, 205 Y 206
TUNJA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETIVOS 5

2.1.1. OBJETIVO GENERAL 5

2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

3. MARCO TEÓRICO 6

4. MATERIALES Y MÉTODOS 7

4.1.1. MATERIALES 7

4.1.2. MÉTODOS 7

5. SOCIODEMOGRÁFICOS 8

5.1.1. INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA 8

5.1.2. DISTRIBUCIÓN POR RANGO DE EDAD 8

5.1.3. DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO 9

5.1.4. DISTRIBUCIÓN POR ESCOLARIDAD 10

5.1.5. DISTRIBUCIÓN POR ESTADO CIVIL 11

5.1.6. DISTRIBUCIÓN POR CONSUMO DE TABACO 12

5.1.7. DISTRIBUCIÓN POR INGESTA DE ALCOHOL 13

5.1.8. DISTRIBUCIÓN POR ACTIVIDAD FISICA 14

5.1.9. DISTRIBUCIÓN POR DROGAS ALUCINOGENAS 15

5.1.10. DISTRIBUCIÓN POR CONDICION NUTRICIONAL 16

5.1.11. CLASIFICACIÓN DE ÍNDICE DE MASA CORPORAL 17

6. DISTRIBUCIÓN POR OCURRENCIA DE ACCIDENTES LABORALES 18

7. DISTRIBUCIÓN POR ENFERMEDAD LABORAL 18

8. CONDICION OSTEOMUSCULAR 19

9. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENFASIS 20

10. DISTRIBUCIÓN POR TIPO EVALUACIÓN 20

11. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE EVALUACION 21

12. DISTRIBUCIÓN POR PARACLINICOS 22

12.1.1. DISTRIBUCIÓN POR AUDIOMETRIAS 22
12.1.2. DISTRIBUCIÓN POR OPTOMETRIAS 22
12.1.3. DISTRIBUCIÓN POR ESPIROMETRIAS 22
12.1.4. DISTRIBUCIÓN POR PRUEBA PSICOSENSOMETRICA 23
12.1.5. DISTRIBUCIÓN POR MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y DERMATOLÓGICOS 23
13. DISTRIBUCIÓN POR DIAGNÓSTICO 24
14. RECOMENDACIONES 25
15. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS 26
16. GLOSARIO 29
17. BIBLIOGRAFÍA 32

1. INTRODUCCIÓN

Ren IPS, como institución prestadora de servicios de salud con experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, y en cumplimiento del marco normativo establecido en la Resolución 2346 del 2007, emite el presente informe con base en las valoraciones médicas realizadas a sus trabajadores, su importancia radica en el diagnóstico de condiciones de salud para revisar variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

La realización del informe comprende la recolección de la información a través de las valoraciones de medicina laboral, la identificación y tabulación de cada una de las variables a estudiar, y el análisis de estas para emitir recomendaciones generales orientadas a la implementación de cada uno de los sistemas de vigilancia epidemiológica y/o programas de promoción y prevención a que haya lugar.

2. OBJETIVOS

2.1.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir recomendaciones generales, encaminadas a mantener y mejorar la calidad en salud de los colaboradores de la CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ, de acuerdo con el resultado del análisis de las características sociodemográficas, factores de riesgo y condiciones de salud de la población.

2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar las características sociodemográficas y ocupacionales de la población evaluada a través de las valoraciones realizadas de medicina laboral.
2. Determinar las condiciones de salud de los trabajadores, a través del análisis de los diagnósticos previos, así como los hallazgos al examen físico
3. Plantear las recomendaciones encaminadas a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedades, acorde con los hallazgos de este estudio, para lograr mejores condiciones de trabajo, que conlleven a una mayor calidad y productividad para la empresa.
4. Establecer medidas de control y prevención en salud para la implementación y seguimiento de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica acordes con las necesidades de la compañía.

3. MARCO TEÓRICO

Se analizan las diferentes variables de la historia clínica ocupacional, para valoraciones medicas periódicas de los trabajadores a los diferentes cargos de la empresa, lo que permita determinar cuáles son los programas y/o sistemas de vigilancia epidemiológica prioritarios de acuerdo con el factor de riesgo predominante en el medio laboral y actualizar el diagnostico de las condiciones de salud de los trabajadores de la CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ.

Lo anterior con base en la normatividad vigente.

1. Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social la cual regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

2. Resolución 2646 de 2008 del ministerio de la Protección Social que establece las disposiciones y define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por el estrés ocupacional.

3. Ley 1266 de 2008 por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

4. Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social que modifica parcialmente los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 del 2007.

5. Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en salud ocupacional.

6. Ley 1581 del 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

7. Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

8. Resolución 0312 de 2019, Artículos 3, 9, 16 y 27.

4. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1.1. MATERIALES

Para el presente informe de diagnóstico de condiciones de salud de CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ se toma como base los exámenes médicos realizados los días 06, 09, 13, 16, 20 ,23,27 de agosto de los días 03,10 y 13 de septiembre del presente año.

4.1.2. MÉTODOS

Las valoraciones médico-ocupacionales fueron realizadas por un médico certificado en la especialidad de Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. El registro se realizó en el programa ISISMAWEB, el cual dispone de un formato de historia clínica sistematizada con énfasis ocupacional y realiza custodia digital de la información basada en la normatividad vigente.

Se realizó recolección de la información cualitativa tipo entrevista propia de la historia clínica, además de mediciones cuantitativas en el examen físico en el que se utilizaron los mismos equipos biomédicos de medición, se tiene custodia de las hojas de vida en el que se puede verificar la adherencia al cronograma de calibración y mantenimiento.

Se realizó una revisión sistemática de la totalidad de la información consignada en una base de datos. Para la descripción de variables cualitativas se realizan distribuciones de frecuencias absolutas y relativas, mientras que para las variables cuantitativas se realiza medidas de tendencia central y de variabilidad.

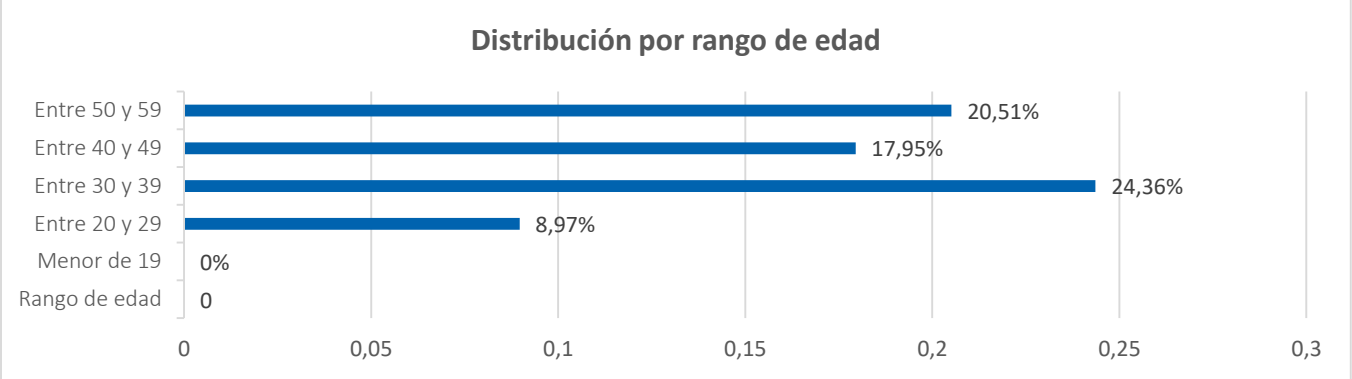
Se realiza la valoración y diligenciamiento de la historia médica ocupacional, contiene la validación de las varíales de los objetos de estudio para ser analizados y permitir dar un resultado detallado de cada uno de los ítems establecidos, a saber:

- Nombre del trabajador
- Numero de cedula
- Ciudad
- Edad
- Sexo
- Cargo u oficio desempeñado
- Datos de antecedentes
- Datos de salud Ocupacional (examen periódico)

5. SOCIODEMOGRÁFICOS

5.1.1. INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA

5.1.2. DISTRIBUCIÓN POR RANGO DE EDAD



Rango de edad	Cantidad	Porcentaje
Mayor de 60	22	28.21 %
Entre 30 y 39	19	24.36 %
Entre 50 y 59	16	20.51 %
Entre 40 y 49	14	17.95 %
Entre 20 y 29	7	8.97 %
Menor de 19	0	0 %

Clasificamos los grupos etarios de la siguiente manera:

De 18 - 29 años: Este grupo corresponde a la población etaria en plena curva de aprendizaje, por lo general motivados por su preparación profesional e interesados en obtener conocimientos relacionados con el desarrollo de su rol dentro de la empresa.

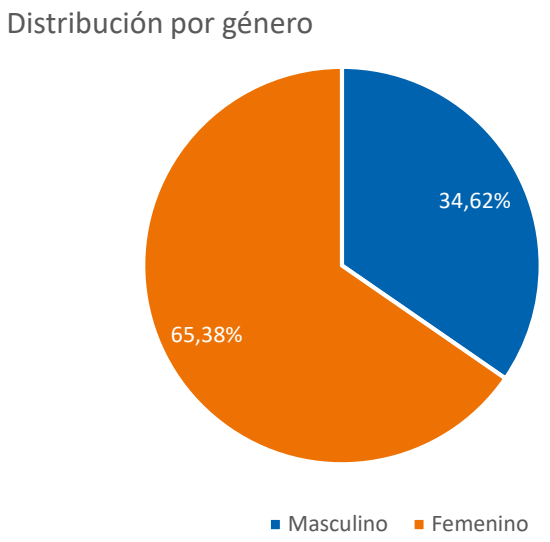
De 30 a 39 años: Es el grupo etario más común en la mayoría de las organizaciones empresariales y está relacionada con el mantenimiento en la productividad. Los trabajadores entre estas edades por lo general ya han culminado estudios y han adquirido un grado de experiencia que les permite sostener un adecuado nivel de concentración y producción dentro de la organización.

De 40 – 49 años: Es la etapa conocida como meseta de producción. Su característica principal se basa en el desarrollo adecuado de sus obligaciones laborales; sin embargo, dentro de sus intereses se exceptúa aumentar la productividad o adquirir conocimientos nuevos, estas personas conocen y realizan muy bien su tarea.

Mayores a 50 años: Corresponde a la etapa de prejubilación. Son personas que están culminando su ciclo productivo, cuyos intereses difieren completamente de los otros grupos etarios descritos con anterioridad.

Se realiza esta clasificación en busca de posibles condiciones que por edad pudieran impactar en la compañía y de esta forma realizar las capacitaciones pertinentes a fin de detectar a tiempo dichas condiciones y/o evitar que se presenten.

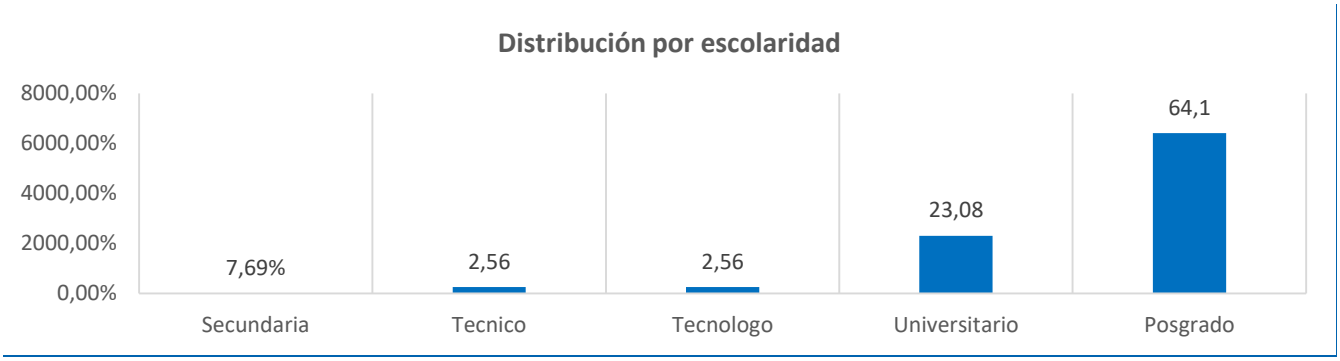
5.1.3. DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO



Género	Cantidad	Porcentaje
Femenino	51	65.38 %
Masculino	27	34.62 %

En la Contraloría General de Boyacá, la población está distribuida por género según la gráfica. Esta información aporta en la expectativa de posibles patologías que podrían desarrollar los empleados durante el ejercicio de su labor, pues es bien conocido que hay enfermedades laborales que predominantemente desarrolla un género, por lo que conocer este dato motiva a la organización a definir estrategias que reduzcan al máximo los riesgos asociados a la aparición de estas condiciones patológicas.

5.1.4. DISTRIBUCIÓN POR ESCOLARIDAD

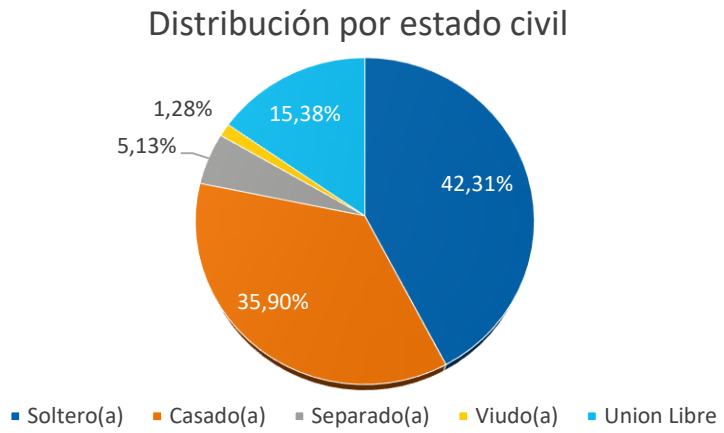


Escolaridad	Cantidad	Porcentaje
Posgrado	50	64,1
Universitario	18	23,08
Secundaria	6	7,69%
Tecnológico	2	2,56
Tecnólogo	2	2,56

El nivel de educación es un factor determinante de crecimiento empresarial, razón por la cual las organizaciones, en la medida de sus posibilidades, pueden motivar a sus empleados a mejorar su nivel educativo, convirtiéndose en un aporte valioso para el desarrollo personal e incentivando a ser más proactivo y aportando al crecimiento de la organización.

Conocer el nivel educativo facilita la adaptación de las herramientas académicas que adecúan y garantizan la transmisión de la información referente a las diferentes actividades de capacitación. Se espera que el nivel de educación básico de los trabajadores continúe mejorando, junto con sus posibilidades de carrera y desarrollo de habilidades.

5.1.5. DISTRIBUCIÓN POR ESTADO CIVIL

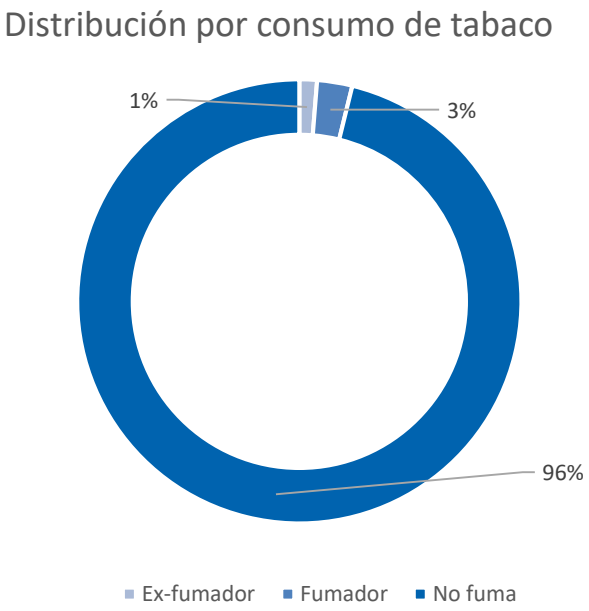


Estado Civil	Cantidad	Porcentaje
Soltero(a)	33	42,31%
Casado(a)	28	35,9%
Unión Libre	12	15,38%
Separado(a)	4	5,13%
Viudo(a)	1	1,28%

Conocer el porcentaje del estado civil de la población trabajadora aporta a la organización información necesaria para el desarrollo de actividades encaminadas a la integración familiar, organizar presupuesto para actividades en fechas especiales, día del niño, etc. Algunas empresas van más allá de lo laboral, pues hacen convenios con psicólogos y terapeutas para manejar situaciones que afectan emocionalmente al empleado, posibilitando la resolución de problemáticas intrafamiliares que interfieran en su rendimiento laboral.

En Contraloría General de Boyacá predominan los trabajadores solteros y casados, lo que denota que se pueden beneficiar de actividades que involucren a sus familias ya que estas intervienen positivamente en el bienestar del trabajador y por ende en su desempeño.

5.1.6. DISTRIBUCIÓN POR CONSUMO DE TABACO

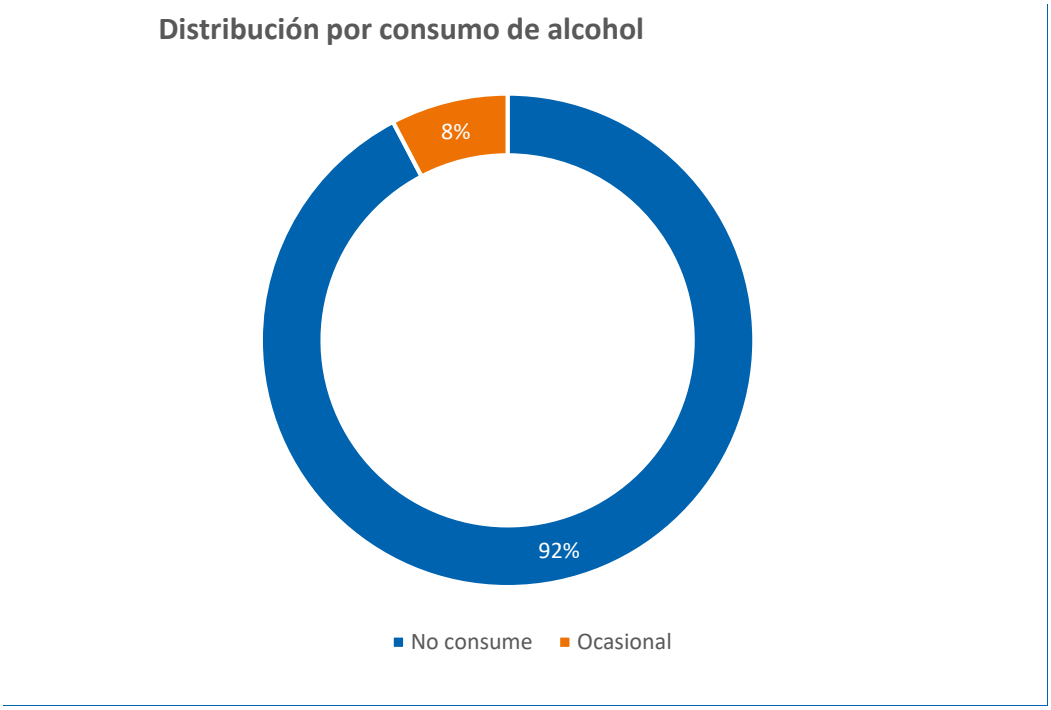


Consumo de Tabaco	Cantidad	Porcentaje
No fuma	75	96.15 %
Fumador	2	2.56 %
Ex-fumador	1	1.28 %

En Colombia la Ley 1335 del 2009 (Ley Antitabaco) adopta principios definidos por la OMS para el control del tabaquismo. Con esta información, se identifica la frecuencia de consumo de tabaco en los trabajadores, para así permitir a la empresa evaluar si son pacientes con potencial riesgo de desarrollar enfermedades pulmonares, o complicaciones respiratorias.

El 96.15% de la población trabajadora de la CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ, negó durante la evaluación consumir tabaco, lo cual se puede interpretar como un factor protector frente a múltiples morbilidades y esto se refleja en menos incapacidades laborales por cuenta de dichas condiciones. Se debe trabajar con el 2,56% restante en campañas de prevención frente al consumo de tabaco en conjunto con el talento humano con el fin de disminuir este porcentaje.

5.1.7. DISTRIBUCIÓN POR INGESTA DE ALCOHOL



Ingesta De Alcohol	Cantidad	Porcentaje
No consume	72	92,3%
Ocasional	6	7,69%

La repercusión del consumo de licor en el medio laboral es muy importante (enfermedades, accidentes laborales, ausentismo, incapacidades laborales, disminución de la productividad, etc.). Algunas empresas optan por la implementación de una política en el medio laboral encaminada a prevenir o minimizar los riesgos laborales derivados del consumo del licor con programas de prevención y apoyo que aporten información básica de referencia y orienten al abordaje asistencial de los trabajadores afectados.

En la población trabajadora de CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ, el 92,30% manifestó que no consulte alcohol y el restante 7,69% lo hace de forma ocasional o social, lo cual da la tranquilidad de que el consumo de alcohol no es un problema de salud que se deba intervenir, sin embargo, dentro de las campañas de prevención debe dar continuidad a campañas educativas.

5.1.8. DISTRIBUCIÓN POR ACTIVIDAD FISICA

Actividad Física	Cantidad	Porcentaje
Sedentario (a)	64	82.05 %
Físicamente Activo (a)	14	17.95 %

En la actualidad el sedentarismo y los hábitos de vida no saludables tienen un alto porcentaje dentro de la población mundial.

La inactividad física es un factor de riesgo comportamental que se define como la realización de menos de 150 minutos de actividad física a la semana de intensidad moderada. En los últimos años, se ha aumento la evidencia científica, alrededor del tema de hábitos de vida saludable y la prevención de enfermedades crónicas. Este crecimiento de investigaciones justifica la necesidad que tienen las sociedades de generar cambios comportamentales en los hábitos de vida, con el fin de mejorar el bienestar y calidad de vida a través de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

En la población trabajadora evaluada, se evidencia que predomina en sedentarismo con un 82,05% de los trabajadores, asociado a 64 pacientes con sobrepeso o con obesidad, lo que aumenta el riesgo cardiovascular a futuro, lo cual debe motivar a la entidad a implementar dentro de sus programas de capacitación y campañas desde salud y seguridad en el trabajo, que busquen incentivar la realización de actividad física en su población, teniendo en cuenta los beneficios que ésta genera en la salud y prevención de enfermedad, ya que realizar actividad física ayuda a reducir el riesgo de situaciones desfavorables en la salud.

La información sobre la actividad física se convierte en una oportunidad para generar propuestas, como alianzas estratégicas, creación de programas antisedentarismo, nutricionales y comportamentales que impacten positivamente en la población trabajadora tanto en el área física como mental, considerando que, asociado al sedentarismo, encontramos patologías de riesgo cardiovascular como lo son el sobrepeso, la diabetes, la hipertensión arterial, la enfermedad varicosa entre otros.

5.1.9. DISTRIBUCIÓN POR DROGAS ALUCINOGENAS

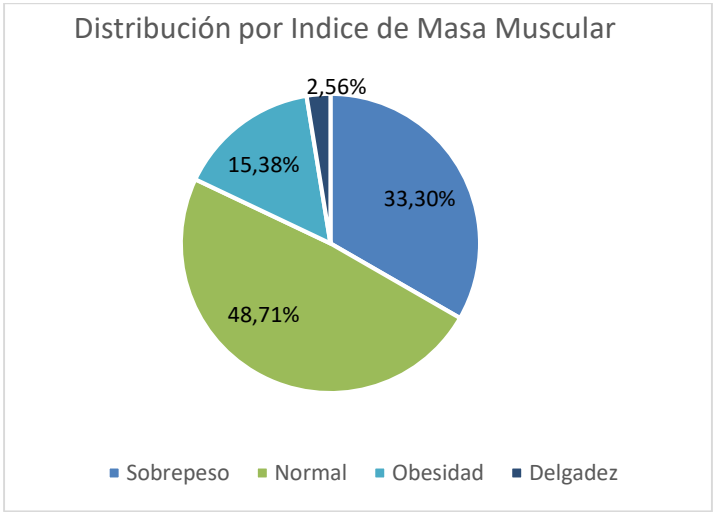
Consumo de drogas alucinógenas	Cantidad	Porcentaje
No	78	100 %

Las drogas alucinógenas son aquellas capaces de alterar y distorsionar la percepción sensorial del individuo, interferir su estado de conciencia y sus facultades cognitivas, pueden generar alucinaciones.

Infortunadamente en el país el panorama no es alentador, Las investigaciones del observatorio han descubierto que el 11,7 % de los escolares colombianos han consumido marihuana alguna vez y como dato curioso, tal como ocurre con el alcohol, también en este caso las mujeres consumen más que los hombres, durante su adolescencia y adultez joven.

Para el 2007, el Ministerio de Protección Social a través del Observatorio de Drogas de Colombia, realizó un diagnóstico situacional de consumo de sustancias psicoactivas en la población trabajadora y definieron los diferentes actores que intervendrían para impactar la salud de esa población. Se inicia la articulación de esfuerzos entre los sistemas de salud y riesgos profesionales para responder a la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en la población trabajadora. Si bien, la población evaluada niega el consumo de sustancias, dentro de los programas de medicina preventiva y de estilos de vida y trabajo saludable, deben estar incluidas actividades preventivas relacionadas con la farmacodependencia (incluyendo alcoholismo y tabaquismo) en su organización.

5.1.10. DISTRIBUCIÓN POR CONDICION NUTRICIONAL



Condición Nutricional	Cantidad	Porcentaje
Normal	38	48,71%
Sobrepeso	26	33,3%
Obesidad	12	15,38%
Delgadez	2	2,56%

Las responsabilidades de la adultez afectan en muchos casos la alimentación, dedicándole poco tiempo, consumiendo más alimentos procesados y menos comidas preparadas en casa. La oferta de alimentos procesados, frituras y dulces, así como una vida sedentaria, propician el desarrollo de obesidad muchas veces asociada a deficiencias nutricionales. En el 2015, se realizó la encuesta nacional de situación nutricional ENSIN, la cual arrojó cifras que muestran que más de mitad de la población colombiana presenta exceso de peso y que la obesidad es más frecuente en mujeres que en los hombres. Con base en lo anterior, se hace necesario promover buenos hábitos de alimentación en este grupo poblacional.
Para tener una referencia sobre lo que se considera normal o anormal en temas de peso corporal, se revisan los siguientes datos:

5.1.11. **CLASIFICACIÓN DE ÍNDICE DE MASA CORPORAL**

Clasificación	IMC
Delgadez	<18,5
Peso saludable (peso normal)	Entre 18,5 y 24,9
Sobrepeso	Entre 25 y 29,9
Obesidad	Mayor o igual a 30

En el caso de la entidad, el 49% de la población está en sobrepeso y el 18% se encuentra con obesidad; vale la pena recordar que los problemas de sobrepeso y obesidad ya son considerados de importancia en salud pública, pues se convierten en un factor de riesgo importante para el desarrollo de enfermedades metabólicas, de ahí la importancia de promover los buenos hábitos alimentarios en nuestros trabajadore

6. DISTRIBUCIÓN POR OCURRENCIA DE ACCIDENTES LABORALES

Accidentes Laborales	Cantidad	Porcentaje
No	77	98.72 %
Si	1	1.28 %

En la población evaluada, el 98,72% no se encontró antecedentes de haber presentado accidentes de trabajo y un 1,28% tiene un antecedente de accidente laboral. En todo un reto se convierte la construcción de una verdadera cultura en prevención de accidentes laborales en el país, cuando la informalidad no permite ofrecer garantías laborales mínimas a los trabajadores que hacen parte de esta forma de trabajo. Para el 2019 en Colombia, el departamento de Boyacá lideraba la lista en el país con más alta tasa de accidentalidad laboral.

En Colombia, según el Ministerio de Trabajo en el año 2018 por cada 100 trabajadores, 7 sufrieron un accidente laboral y el sector minero ocupa el segundo renglón con mayor tasa de accidentalidad.

Sin duda, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas contribuirá con la gestión adecuada de los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores en las diferentes actividades económicas del país.

7. DISTRIBUCIÓN POR ENFERMEDAD LABORAL

Enfermedad Laboral	Cantidad	Porcentaje
No	76	97.44 %
Si	2	2.56 %

En el grupo de trabajadores evaluados se reportó 97,44% usuarios sin antecedentes de enfermedad laboral diagnosticada y un 2,56% reporta antecedentes de enfermedad laboral, sin embargo, no se deben escatimar esfuerzos por parte de la institución para que se mantenga en todos los niveles de la organización una cultura de autocuidado suficiente para mantener estas cifras en 0.

8. CONDICION OSTEOMUSCULAR

Condición Osteomuscular	Cantidad	Porcentaje
Normal	73	93.6%
Anormal	5	6.4%

Las patologías y síntomas osteomusculares constituyen una gran prevalencia dentro de las enfermedades de los trabajadores y representan un gran porcentaje de ausentismo laboral.

Las lesiones osteomusculares pueden distribuirse principalmente en espalda, hombros, codos y muñecas. Son algunas condiciones de trabajo las que originan un gran número de ellos, principalmente las posturas de trabajo, los esfuerzos, la manipulación manual de cargas y ciertos movimientos que están condicionados por el diseño del puesto de trabajo, por los tipos de tareas que deben hacerse y por su organización.

En Colombia, las condiciones osteomusculares, corresponden al principal grupo diagnóstico en procesos relacionados con la determinación del origen de la patología y pérdida de capacidad laboral.

Es por esto por lo que, dentro de las evaluaciones médico-ocupacionales que se realiza se hace énfasis osteomuscular, para detectar alguna alteración a este nivel e informar oportunamente. El resultado de nuestra evaluación encuentra que la población trabajadora el 93.6% no presenta síntomas ni hallazgos compatibles con lesiones osteomusculares, lo cual denota un adecuado uso de elementos de protección personal y buenas prácticas ergonómicas durante la ejecución de la tarea, sin embargo, el 6.4 % de los pacientes presenta un diagnóstico clínico o síntomas sugestivos de patología a nivel osteomuscular que en este caso se presentó en extremidades superiores. Dentro de este porcentaje encontramos dos personas con trámite de calificación de origen.

Cinco pacientes con alteración a nivel osteomuscular de predominio en miembros superiores, dos de ellos positivo para túnel del carpo, una paciente con síntomas de dolor en extremidades superiores sin diagnóstico establecido y dos restantes con otros diagnósticos.

9. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENFASIS

Tipo de énfasis	Cantidad	Porcentaje
Osteomuscular	78	100 %
Cardiovascular	78	100%

Se mencionan los tipos de énfasis que evalúa para cubrir las necesidades de la entidad y ha puesto a su disposición en las evaluaciones ocupacionales según los riesgos a los que están expuestas las empresas dependiendo de las actividades económicas que realice.

10.DISTRIBUCIÓN POR TIPO EVALUACIÓN

Tipo Evaluación	Cantidad	Porcentaje
Periódico	77	98,72%
Retiro	1	1,28

El 100% de las evaluaciones fueron realizadas dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007, la cual regula la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales.

El Artículo 5°, literal A de esta resolución, da mayor importancia a las evaluaciones periódicas diciendo *"…se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo".*

11.DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE EVALUACION

Concepto de Evaluación	Cantidad	Porcentaje
Apto para el cargo con recomendaciones	78	100 %
Apto para el cargo sin recomendaciones	0	0 %

El concepto médico ocupacional, constituye el documento mediante el cual, el profesional de salud reporta a la empresa la aptitud médica del empleado, las recomendaciones, remisiones o restricciones a las que haya lugar según hallazgos clínicos de la evaluación médica ocupacional. En este caso, ***se consideraron recomendaciones de un modo enfocado en la promoción y la prevención de la salud del trabajador***, y de esta forma, en las setenta y ocho personas que fueron atendidas, a fin de evitar complicaciones bien sea por su patología de base, o por desarrollar alguna condición anómala durante su ejercicio laboral.

12.DISTRIBUCIÓN POR PARACLINICOS

12.1.1. DISTRIBUCIÓN POR AUDIOMETRIAS

Resultado	Cantidad	Porcentaje
Normal	77	98,72 %
Anormal	1	1,28 %

La audiometría ocupacional realizada por una prueba complementaria útil para evaluar la capacidad auditiva con relación a la ocupación. Permite detectar a tiempo lesiones tanto individuales como colectivas que sobre el oído humano produce el ruido y de esta manera dentro de los Programa de Vigilancia Epidemiológica tomar las acciones preventivas y correctivas necesarias.

Se realizaron 78 Audiometrías, de las cuales, 1 fueron anormales y 77 fueron normales. Para las audiometrías con reporte anormal, se indicaron las recomendaciones a seguir necesarias a fin de evitar exacerbación de la patología, así como valoración por especialidad de otorrinolaringología y control anual por audiometría.

12.1.2. DISTRIBUCIÓN POR OPTOMETRIAS

Resultado	Cantidad	Porcentaje
Aprobadas	78	100 %

De las 78 optometrías realizadas, el 100% fueron aprobadas, dado que si bien podrían presentarse patologías a nivel visual como el trastorno de la refracción, se lograba una buena corrección con el uso de gafas, así mismo, dado el uso continuo de computador en varios trabajadores, se dejaron recomendaciones como el uso de filtro para pantalla, pausas visuales, enfocadas en la prevención de fatiga visual o exacerbación de su condición de base, igualmente el uso de lubricante en aquellos pacientes con pterigio, para disminuir los síntomas de resequedad o prurito ocular, de esta forma, mantener los adecuados controles por optometría a fin de mantener condiciones visuales afectivas.

12.1.3. DISTRIBUCIÓN POR ESPIROMETRIAS

Resultado	Cantidad	Porcentaje
Normal	2	100 %

La espirometría es una prueba complementaria que se realiza en la consulta médica ocupacional para la exploración de la función pulmonar de los trabajadores expuestos a determinados riesgos profesionales o susceptibles a determinadas condiciones de trabajo que pudieran desencadenar alteraciones respiratorias. Se realizaron 2 espirometrías para cargo de conductor, las cuales se reportaron como normales.

12.1.4. DISTRIBUCIÓN POR PRUEBA PSICOSENSOMETRICA

Resultado	Cantidad	Porcentaje
Normal	2	100 %
Anormal	0	0 %

Las pruebas psicosensométricas es una prueba complementaria que se realiza por medio de un profesional de psicología donde se realiza una evaluación que examina la aptitud física, mental y de coordinación motriz de los trabajadores expuestos a determinados riesgos profesionales o susceptibles a determinadas condiciones de trabajo que pudieran afectar las capacidades de visión y orientación auditiva, la agudeza visual y campimetría, los tiempos de reacción y recuperación al encandilamiento. Se realizaron 2 pruebas psicosensométricas para cargo de conductor, las cuales se reportaron como normales.

12.1.5. DISTRIBUCIÓN POR MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y DERMATOLÓGICOS

Teniendo en cuenta la Resolución 2674 de 2013, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas que realicen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos a fin de preservar el bienestar y la salud de la población, en este caso, se evaluaron 3 personas para el cargo de servicios generales, encontrando normalidad en los resultados de laboratorio para las 3, los cuales fueron: coprológico, frotis faríngeo y KOH en uñas. No se evidenciaron igualmente problemas dermatológicos en ninguna de las 3 personas evaluadas.

13.DISTRIBUCIÓN POR DIAGNÓSTICO

Diagnostico
Aumento anormal de peso
Hiperlipidemia no especificada
Venas varicosas de los miembros inferiores sin ulcera ni inflamación
Obesidad, no especificada
Hipoacusia, no especificada
Astigmatismo
Presbicia
Trastorno de la refraccion, no especificado
Dolor en articulación

Durante las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas por Ren IPS, se reportaron como diagnósticos las enfermedades previas descritas por el trabajador, así como los hallazgos al examen físico. Esto es importante con el fin de determinar que problemas de salud prevalecen en la empresa y así realizar recomendaciones específicas enfocadas en la mejora de las condiciones de salud.

Dentro de los diagnósticos más frecuentes de la población evaluada, el hallazgo más frecuente fue el sobrepeso, en segundo lugar, está la dislipidemia, dos factores de riesgo cardiovascular, ante lo cual se debe fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica por riesgo cardiovascular y aumentar las capacitaciones enfocadas al estilo de vida saludable, como la actividad física y una dieta balanceada, a fin de disminuir las posibles morbimortalidades como enfermedades crónicas y ausentismo laboral a futuro en esta población. Como tercer diagnostico relevante por aparición se encuentra la enfermedad varicosa, que asociado a los dos diagnósticos previos contribuye al aumento del riesgo cardiovascular, por tanto, se hace fundamental respetar las pausas activas, con hábitos que favorezcan la disminución del riesgo asociado al estasis venoso durante la jornada laboral.

14.RECOMENDACIONES

Las recomendaciones están encaminadas al fortalecimiento del equipo de seguridad y salud en el trabajo, orientando diversas actividades de promoción y prevención en salud para mantener el mayor bienestar físico, mental y social de sus trabajadores y contribuir en la disminución del riesgo de accidentes y enfermedades laborales.

El plan de estrategias de comportamiento está dirigido a favorecer el bienestar de los trabajadores, por ello es de suma importancia fomentar la participación en todas las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Se recomienda dar continuidad al plan de trabajo y capacitaciones haciendo énfasis en:

Se recomienda dar continuidad al plan de trabajo y capacitaciones haciendo énfasis en:

1. Higiene postural - Manejo de cargas
2. Hábitos de vida saludable, dieta balanceada y aumento de actividad física y dieta balanceada para control del peso recomendación se hace a todos los pacientes valorados.
3. Realizar exámenes ocupacionales periódicos de forma anual
4. Incentivar el uso de elementos de protección personal y trabajo seguro
5. Realización de pausas activas cada hora o cada dos horas según la condición clínica del paciente, así como estiramiento muscular y evitar posturas forzadas prolongadas en el tiempo
6. Control anual por optometría como método preventivo a todos los pacientes
7. Uso de corrección óptica permanente a aquellos pacientes con trastorno de la refracción, según su requerimiento y condición visual se les indico uso de lágrimas artificiales, pausas visuales, uso de gafas con filtro de protección de pantalla
8. A aquellos pacientes con condición auditiva, valoración por otorrino, continuar control anual por audiometría, así como evitar exposición a ruido extralaboral y evitar exposición de ruido mayor a 85 db evitando exacerbación de la condición

15.ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para el presente estudio de diagnóstico de condiciones de salud de CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ se tomó la información derivada de los exámenes ocupacionales periódicos y de egreso realizados los días 06, 09,13,16,20 ,23,27 de agosto de los días 03,10 y 13 de septiembre del presente año.

El presente informe sobre las condiciones de salud de los colaboradores de la Contraloría General de Boyacá nos permite observar tanto fortalezas como áreas de oportunidad en términos de bienestar y salud ocupacional.

En primer lugar, queremos destacar el compromiso de la mayoría de los trabajadores, quienes han mantenido estilos de vida saludables. El bajo consumo de tabaco y alcohol refleja una conciencia colectiva sobre los riesgos de salud asociados, lo que es un paso importante hacia una mejor calidad de vida laboral.

Frente a la condición nutricional, se evidencia sobrepeso y obesidad, este hallazgo debe ser tomado como una oportunidad para que la organización fomente más actividades que promuevan la actividad física y mejores hábitos alimenticios. Promover estas prácticas no solo beneficiará la salud de los trabajadores, sino que también mejorará su bienestar emocional y productividad.

La evaluación del riesgo respiratorio se realiza mediante el espirómetro, teniendo en cuenta el profesiograma al cargo conductor, de esta manera se aplicó a dos pacientes en dicho cargo obteniendo un resultado normal y uno con obstrucción leve la cual no afecta para no continuar con sus labores, sin embargo, se dieron respectivas recomendaciones, la evitar futuros problemas respiratorios.

La evaluación del riesgo a nivel dermatológico se tiene en cuenta los hallazgos clínicos durante la evaluación los antecedentes y los exámenes para manipulación de alimentos siento estos normales para las tres personas evaluadas al cargo de servicios generales.

Para la evaluación cardiovascular se realiza mediante la escala de framingham la cual evalúa la posibilidad de que el paciente sufra un evento cardiovascular a 10 años para esto toma variables la edad, sexo, el habito de tabaquismo, los anteceden de presión hipertensión arterial y diabetes, el perímetro abdominal y los niveles de colesterol, dado que todas estas variables aumentan o disminuyen el riesgo cardiovascular en una persona. La totalidad de los usuarios valorados fueros evaluados con la escala de Framingham para determinar su riesgo cardiovascular y de esta manera realizar los cambios necesarios en el estilo de vida y/o tratamiento médico preventivo a fin de disminuir este riesgo futuro.

Clasificación del Riesgo

- Riesgo Bajo = 10% o menos
- Riesgo Intermedio = 10-20%
- Riesgo Alto = 20% o más



Se concluye que se trata de una población Adulta con un 28,21% mayores de 60 años, seguida de un 24.36% para la edad de 30 a 39 años y un menor porcentaje del 8.97% de edad entre 20 y 29 años, el nivel de educación reportado con mayor índice de 32,05% es de escolaridad con especialización. Respecto al estado civil se evidencia un porcentaje elevado de 42.31% solteros seguido de un 35,09% casado.

Se reporta un bajo índice en el consumo de tabaco y el consumo de alcohol es ocasional, sin signos de alerta en el momento. Frente a la actividad física tan solo el 17.95 % practica algún deporte.

Se reportaron antecedentes de enfermedades laborales, las cuales debe continuar su trámite interno con el área encargada.

Las condiciones osteomusculares, también son un tema importante para abordar. Estas afecciones, muchas veces derivadas de las posturas o actividades laborales, pueden mitigarse con una mayor educación en ergonomía y el uso adecuado de equipos de protección. Las pausas activas regulares y la adaptación de los espacios de trabajo serán claves para prevenir estas molestias.

Aquellos trabajadores tuvieron hallazgos a nivel auditivo, se les indicó valoración por otorrino o seguimiento por audiometría según su requerimiento, así como medida preventiva de evitar exposición a ruido extralaboral y uso de elementos de protección personal, y de esta manera prevenir la exacerbación de su condición.

De esta manera, se consideró que el total de la población evaluada cumple con los requerimientos para el cargo a desempeñar según los hallazgos clínicos durante su evaluación médica ocupacional, lo que significa que está en plena capacidad física y mental para desarrollar su actividad laboral según las exigencias del cargo, cumpliendo siempre las respectivas recomendaciones laborales para la prevención de complicaciones de condiciones ya existentes y/o previniendo la aparición de nuevas patologías.

Apreciamos el esfuerzo de todos los trabajadores por cuidar su salud y cumplir con las evaluaciones ocupacionales. Es evidente que existe una voluntad colectiva de mantener un entorno laboral saludable. Invitamos a los colaboradores a seguir cuidándose y a participar activamente en las iniciativas que se desarrollen para promover el bienestar general.

La empresa se compromete a continuar brindando apoyo y a implementar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, siempre con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestros colaboradores.

16.GLOSARIO

Accidente de trabajo: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012)

Acto o Comportamiento inseguro: Se refieren a todas la acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras

Capacidad Laboral: Es el conjunto de las habilidades, destrezas, aptitudes o potencialidades de orden físico, mental y social de un individuo que le permiten desempeñarse en un trabajo habitual.

Defecto de refracción: La presencia de enfermedad visual tipo miopía, astigmatismo, hipermetropía y patología de convergencia visual se agrupo dentro del término referido.

Diagnóstico: Calificación de una enfermedad de acuerdo con los síntomas que presenta el paciente.

Enfermedad Laboral: Es aquella enfermedad que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales.

Equipo de Protección Personal: Es un elemento diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo, pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio. Los elementos de protección personal se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades. Ejemplo: casco, caretas de acetato, gafas de seguridad, protectores auditivos, respiradores mecánicos o de filtro químico, zapatos de seguridad, entre otros.

Ergonomía: La ergonomía estudia la gran variedad de problemas que se presentan en la mutua adaptación entre el hombre y la máquina y su entorno buscando la eficiencia productiva y bienestar del trabajo.

Factor de riesgo: Se entiende bajo esta denominación, la existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

Obesidad: relación del peso respecto a la talla que supera los rangos de normalidad establecidos, mostrando un Índice de Masa Corporal por encima de 30.

Pausas activas: Consiste en la utilización de variadas técnicas en períodos cortos (Máximo 10 minutos), durante la jornada laboral con el fin de activar la respiración, la circulación Sanguínea y la energía corporal para prevenir desordenes sicofísicos causados por la fatiga física y mental y potencializar el funcionamiento cerebral incrementando la productividad y el rendimiento laboral.

Programa de vigilancia epidemiológica: es un proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características y componentes de la morbimortalidad en una comunidad, entendido como información para la acción, consiste en la observación y análisis rutinario tanto de la ocurrencia y distribución de las enfermedades, como de los factores de riesgo -pertinentes, y su control para la toma oportuna de acciones.

Medicina del Trabajo: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas.

Morbilidad: Hace referencia al porcentaje de enfermos con relación a una población determinada.

Patología: Alteración de la condición de salud de un individuo.

Pausas activas: Consiste en la utilización de variadas técnicas en períodos cortos (Máximo 10 minutos), durante la jornada laboral con el fin de activar la respiración, la circulación sanguínea y la energía corporal para prevenir desordenes sicofísicos causados por la fatiga física y mental y potencializar el funcionamiento cerebral incrementando la productividad y el rendimiento laboral.

Prueba de tamizaje: Una prueba de "screening test" o prueba de tamizaje es la que en medicina se utiliza para aplicar a grandes poblaciones y que tienen altos porcentajes de sensibilidad y especificad para detectar diversas enfermedades.

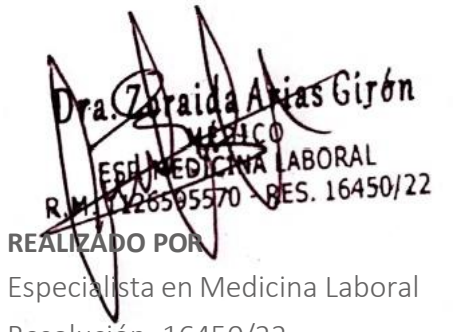
Reintegro: Reincorporación de un trabajador a su actividad laboral habitual (oficio, labor u ocupación que desempeña el individuo con su capacidad laboral, entrenamiento, formación técnica o profesional) o no habitual, después de un período de incapacidad temporal

secundaria a una alteración en su estado de salud como consecuencia de un evento de presunto origen laboral.

Riesgo cardiovascular: es la probabilidad que tiene una persona de presentar un evento cardiovascular (infarto del miocardio, accidente cerebro-vascular, en un periodo dado.

17.BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto 1477 de 2014. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tabla de Clasificación de Enfermedades Profesionales.
2. Factores de Riesgo Asociados con Hipertensión Arterial en Adultos de Bucaramanga, Colombia. Salud Pública de México, Vol 44 N° 5 Sept-Oct de 2002.
3. M. Jennifer Derebery, MD, FACS. Diagnóstico y tratamiento del vértigo; Rev. Cubana Mes 2000; 325 (4):238-53.
4. Chris I. Ardern, MSc, Meter T. Katzmarzyk, PhD; Ian Janssen, PhD; Timothy S. Church, MD, MPH, PhD; Steven N. Blair, PED. Revised Adult Treatmente Panel III Guidelines and Cardiovascular Disease Mortality in Men Attending a Preventive Medical Clinic. Junio 25 de 2005.
5. Robledo Kaisser, Gabriel: director general del Centro Cardiológico, Santa Fe de Bogotá. Calidad de vida en Hipertensión arterial. Cardio Care, Vol. 1, N° 1.
6. Obesidad y Actividad Laboral. Caicedo, Julio Alberto. Revista de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo. Volumen 7, N° 4, diciembre 2005. págs. 180-185.
7. Guías de atención Integral en SST. http://fondoriesgoslaborales.gov.co/?home=tru



REALIZADO POR

Especialista en Medicina Laboral

Resolución: 16450/22

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE REN CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.810.402-8

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, razón por la cual, las funciones del Revisor Fiscal deben entender exigibles de acuerdo con las normas, principios y procedimientos de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.

2. Que el artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 señala que el objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal, la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de REN CONSULTORES S.A.S.

3. Que la Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia.

4. A partir de los considerandos así expuestos, en mi condición de Revisor Fiscal Principal de la compañía REN CONSULTORES S.A.S. con NIT. 900.810.402-8:

CERTIFICO QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he revisado y obtenido la información que he considerado necesaria, y he seguido los procedimientos establecidos en cumplimiento de mis funciones de Revisoría Fiscal y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría incluidas en el Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información.

2. La auditoría a los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, está en proceso y concluirá con la emisión de mi opinión de revisor fiscal en el primer trimestre de 2025

3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo se limita al cruce de los valores incluidos en los anexos y auxiliares suministrados por la Compañía.

4. De acuerdo con las planillas únicas de pagos que he tenido a la vista, la Compañía ha realizado el pago de la liquidación correspondiente al mes de OCTUBRE 2024 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD DE SALUD y ha realizado el pago de la liquidación correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2024 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Pensión y ARL) y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF

y Caja de Compensación) con las planillas No 80721914 y 80721917, con lo anterior, se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002. La compañía cumple con el PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL que corresponde al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al Artículo 193 de la Ley 1955 de 2019 que establece la creación de un PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL para las personas que devengan menos de un salario mínimo Legal Mensual Vigente.

Que la Empresa está dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y se encuentra al día en el pago y por el valor establecido en la Ley, respecto a todos los empleados, de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (Sena, I.C.B.F., Caja de Compensación), hasta la fecha de la presente certificación.

Dada en Bogotá a los dos (2) días del mes de OCTUBRE de 2024.

Atentamente;

jennifer V

JENNIFER PAOLA VANEGAS BOLAÑOS
Revisor Fiscal Principal
T.P. 238966-T
En Representación de MDS CONSULTING & LAWS S.A.S.
VoBo 2425

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	REN CONSULTORES S.A.S	**NIT:**	900810402
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	septiembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	octubre 2024
Número de Radicación:	80721914	**Total a pagar:**	$114,430,600
Fecha de vencimiento:	02/10/2024	**Total de empleados:**	169
Fecha de Pago:	02/10/2024	**Número de Administradoras:**	43

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO AV VILLAS	**Número Autorización:**	954219580
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	169		$0	$2,484,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	33		$0	$16,224,700
230301	800224808	Porvenir	70		$0	$30,685,500
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	2		$0	$1,214,900
231001	800227940	Colfondos	13		$0	$4,538,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	37		$0	$20,020,400
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	4		$0	$488,700
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$295,700
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	4		$0	$360,400
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	11		$0	$1,597,500
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		$0	$135,500
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$139,000
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$373,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	97		$0	$10,702,100
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$133,500
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	2		$0	$140,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$138,300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	2		$0	$135,600
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	6		$0	$678,900
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	1		$0	$139,000
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$333,100
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$302,700
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$430,600
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	11		$0	$1,607,300
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	2		$0	$335,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	21		$0	$1,583,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	35		$0	$6,146,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	28		$0	$3,261,900
EPS010	800088702	EPS Sura	25		$0	$3,263,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	23		$0	$2,002,800
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	4		$0	$512,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	12		$0	$1,101,500
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1		$0	$162,500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3		$0	$601,600
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		$0	$335,900
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	2		$0	$124,300
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		$0	$167,900
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		$0	$142,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	4		$0	$465,800
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		$0	$78,300
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		$0	$251,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0	$354,900
PASENA	899999034	SENA	1		$0	$236,600
						$114,430,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	REN CONSULTORES S.A.S	**NIT:**	900810402
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	septiembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	octubre 2024
Número de Radicación:	80721917	**Total a pagar:**	$9,508,200
Fecha de vencimiento:	02/10/2024	**Total de empleados:**	9
Fecha de Pago:	02/10/2024	**Número de Administradoras:**	12

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	954224614
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	9		$0	$223,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0	$1,357,800
230301	800224808	Porvenir	5		$0	$4,247,300
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$559,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		$0	$258,800
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$859,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	4		$0	$359,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0	$595,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$278,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0	$348,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$162,500
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0	$258,800
						$9,508,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141058896956

(415)7707212489984(8020) 000014105889695 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 0 4 0 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REN CONSULTORES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 A 99 02 OF 705

42. Correo electrónico larojas@renconsultores.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 9 1 5 7 7 0 0	3 1 4 2 9 9 1 7 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 4 1 1 0 6	8 6 9 9	2 0 1 4 1 1 0 6	7 0 2 0	6 2 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 08 / 14 : 27: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS SANCHEZ LUIS ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058896956

(415)7707212489984(8020) **000014105889695 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 0 4 0 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	0 0 6
73. Fecha	2 0 1 4 0 9 2 5	2 0 1 7 0 8 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 1 0 6	2 0 1 7 0 8 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 1 6 3 8 2	0 2 5 1 6 3 8 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 9 2 5
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 1 1 0 6		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058896956

(415)7707212489984(8020) **000014105889695 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 0 4 0 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 1 9 9 7 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	SANCHEZ	LUIS	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 7 7 7 2 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	CASTILLO	MARIA	MERCEDES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058896956

(415)7707212489984(8020) **000014105889695 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 0 4 0 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 6 4 1 0 5	5	2 3 8 9 6 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VANEGAS	BOLAÑOS	JENNIFER	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 1 9 1 1 6 9	2	MDS CONSULTING & LAWS SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 6 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 3 6 1 9 3 3	2	1 3 7 4 2 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
OSPINA	CARDENAS	MIGUEL	ALEJANDRO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 1 1 9 1 1 6 9	2	MDS CONSULTING & LAWS SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 6 1 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 5 8 6 3 4 6	0	2 0 5 0 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TORRES	MOSQUERA	JEFFERSON	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 1 0 4 0 2	8	REN CONSULTORES S.A.S

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058896956

(415)7707212489984(8020) **000014105889695 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 0 4 0 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	

162. Nombre del establecimiento: REN IPS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 97 23 37 CS 714

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 8 5 8 1 2 1	2 0 2 0 0 7 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 2 9 9 7 1 2 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGFEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 A 99 02 OF 705

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 2 3 6 7 0 6	2 0 2 0 0 4 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9	

162. Nombre del establecimiento: REN IPS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CR 6 64 B 195 LC 204 205 206

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 1 1 2 8	2 0 2 3 0 8 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 2 9 9 7 1 2 7		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058896956

(415)7707212489984(8020) **000014105889695 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 0 4 0 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: REN IPS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: TV 18 N 7 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 3 6 8 5	2 0 2 3 0 8 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 2 9 9 7 1 2 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: REN IPS VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: AV 40 N 30 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 6 1 8 9	2 0 2 3 0 9 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 2 9 9 7 1 2 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
(52)
Nit: 860.035.827-5
CRA 13 No 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A

Que **REN CONSULTORES SAS** identificado con **NIT 900.810.402-8** posee en el Banco Comercial Av. Villas, en la **CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES PYME (370)** la Cuenta Corriente activa y vigente No **370-00740-3** desde el 21 de enero de 2015 han tenido un buen manejo de acuerdo a los parámetros establecidos por el banco.

La presente se expide a solicitud del **INTERESADO** a los (07) días del mes de OCTUBRE del 2024.



Ivan Hernando Marin Soto
Centro de Negocios Empresariales
Tel 2419600 ext. 87503.